

PROTOCOLIZACION
FECHA: P. P. B.
Matias Castagneto
MATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 1774 /13.-

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 4 de septiembre de 2013, el señor Fiscal General, titular de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, doctor Eloy Marcelo Gutiérrez, solicitó sea aceptada su renuncia al cargo a partir del 1° de octubre de 2013 -v.expte. P.11.525/11-.

Que el nombrado se encuentra en uso de licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el año 2011 -v.res. RL 57/11-.

Que actualmente está a cargo de la dependencia el doctor Francisco S. Snopek-v.res. RL 1507/13-.

Que el citado magistrado lleva adelante numerosos procesos por Violaciones a los Derechos Humanos en la jurisdicción, entre los cuales se encuentra la causa n° 73 bis/11, caratulada "Alvarez Scurta, Dominga s/su desaparición".

Que el doctor Snopek fue designado Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, provincia de Salta, Fiscalía N°2 (v. Decreto PEN. Nro. 1153/13, publicado en el Boletín Oficial RA Nro. 32701).

Que a fin de favorecer la defensa de los intereses por los que el Ministerio Público Fiscal debe velar, corresponde a la Procuradora General de la Nación disponer las medidas que sean conducentes para establecer una adecuada distribución de trabajo entre sus integrantes y posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Que, por tal motivo, razones de índole funcional hacen necesario disponer que el señor Fiscal General, doctor Snopek, continúe a cargo de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N°24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN


RESUELVE:

I.- DISPONER que el señor Fiscal General, doctor Francisco Santiago



Snopek continúe a cargo de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy.

II.- PROTOCOLICÉSE, hágase saber y oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN